

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.248 DE 2013

(Octubre 22)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Convenio Interadministrativo No.152 de 2013, suscrito con la Gobernación del Huila- Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es fortalecer la capacidad institucional y comunitaria de los servicios amigables de salud para jóvenes y adolescentes en temas relacionados con salud mental, consumo de drogas, alcohol y participación comunitaria en el Municipio de Neiva; cuyo valor del contrato es de **\$90.000.000**, aportados por la Gobernación del Huila – Secretaria de Salud Departamental.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado un Otro Sí (Adicional) al Contrato Interadministrativo No.566 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva - Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto modificar es para adicionar el contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud 566 de mayo de 2013, adicionando la suma de **\$46.415.000** además de un (1) mes adicional de tiempo; quedando un total del convenio de \$154.415.000 y tiempo de ejecución de siete (7) meses. Los recursos adicionados son aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.



RESUELVE:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$136.415.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 - 01	OTRAS ENTIDADES	136.415.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 136.415.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$136.415.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202 - 01	HONORARIOS	0.00
1020203 - 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	46.415.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200 - 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS.	0.00
	TOTAL ADICION	\$ 105.000.00.00

***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

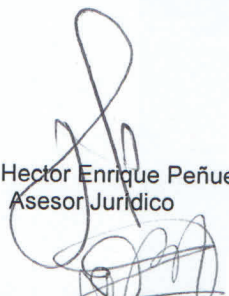
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución de Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente /


Revisó: Hector Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva